

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 7243

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral. Convenios Colectivos

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo para el «Heredamiento de Aguas de Alguazas», de Empresa, de fecha 5 de diciembre de 1983, solicitando adhesión al Convenio de Aguas para Riego de la Junta de Hacendados de Murcia, que tuvo entrada en esta Dirección Provincial en 21 de diciembre de 1983, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, que aprobó el Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, para su depósito.

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región».

Murcia, 22 de diciembre de 1983.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Vicente Selma Ramos.

En la reunión que ha celebrado este Sindicato de Riegos del Heredamiento de Aguas de Alguazas, con fecha 28 de octubre del año en curso, fue tomado el acuerdo, por unanimidad, de proseguir con la adhesión del Convenio de agua para riego de la Junta de Hacendados de Murcia, B.O.P. número 16, página 167, año 1982, aceptando todas sus cláusulas, variando solamente el aumento sobre salario base de un 10 por ciento, valedero desde 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1983.

Lo que traslado a V.I. con la conformidad de los tres empleados de este Organismo y la del señor presidente.

Alguazas, 5 de diciembre de 1983.—El presidente del Heredamiento, José Molina Galindo. — Los trabajadores: Juan Beltrán Alarcón. — José Verdú Cantero.—José Gil Fernández.

Ilmo. Sr. delegado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Murcia.

José Gil Fernández, secretario del Heredamiento de Aguas de Alguazas y de su Sindicato de Riegos.

Certifico: Que en reunión celebrada por este Sindicato de Riegos del Heredamiento de Aguas de Alguazas, con fecha 28 de octubre pasado, entre otros asuntos, fue tomado el acuerdo, por unanimidad, de proseguir con la adhesión del Convenio de Agua para Riego del de la Junta de Hacendados de Murcia, B.O.P. número 16, página 167, año 1982, aceptando todas sus cláusulas, variando solamente el aumento sobre salario base de un 10 por ciento, valedero desde 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1983.

Y para que conste y surta efectos ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Murcia, expido la presente en Alguazas a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El secretario.—V.º B.º, el presidente.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 140

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, juez titular del Juzgado de Distrito número Dos de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso civil de cognición con el número 227 de 1982, a instancia de don Ramón Gimeno Martínez, representado

por el procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Francisco Coll Alarcón, sobre reclamación de 20.507 pesetas de principal, intereses legales y costas, y en ejecución de sentencia y vía de apremio, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y por segunda vez, lo embargado al demandado que después se dirá y con la rebaja del 25 por ciento del precio de tasación, y señalado para que tenga lugar la subasta el día veinticinco del actual y hora de las 10 de su mañana, en

la sala de audiencias de este Juzgado, sito en paseo de Garay, Palacio de Justicia, y anunciar la misma mediante edictos.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Vehículo automóvil, marca Seat, 1.430, matrícula MU-4302-E. Tasado pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Para tomar parte en ella, los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta provi-